

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

<b>CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES ASAB SESIÓN ORDINARIA No. 001 18 de enero de 2024</b>			
<b>Proceso: GESTIÓN ACADÉMICA</b>			
<b>Motivo y/o Evento: SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES ASAB</b>			<b>Hora de Inicio: 8:49 a.m.</b>
<b>Lugar: SALA DE JUNTAS DE LA DECANATURA</b>			<b>Hora de finalización: 11:00 a.m.</b>
	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Participación</b>
<b>Integrantes:</b>	Santiago Niño Morales	Presidente (E) Consejo de Facultad de Artes ASAB	Asiste
	Andrés Corredor Vargas	Representante de los Coordinadores Proyectos Curriculares de Posgrado	Asiste
	Manuel Bernal Martínez	Representante de los Coordinadores Proyectos Curriculares de Pregrado	Asiste
	Ricardo Forero Cárdenas	Representante Unidad de Extensión	Se excusa por no asistir al Consejo.
	Álvaro Iván Hernández	Representante Unidad de Investigación	Asiste
	Edna Rocío Méndez	Representante principal de los profesores	Asiste
<b>Invitados:</b>	Pedro Pablo Gómez	Coordinador de Doctorado en Estudios Artísticos	Asiste
	Camilo Ordoñez Robayo	Coordinador Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales	Asiste
	Ana Cecilia Vargas Núñez	Coordinadora Proyecto Curricular de Arte Danzario	Asiste
	Dubián Darío Gallego	Coordinador Proyecto Curricular Artes Escénicas	Asiste
	Guillermo Bocanegra	Coordinador del Comité de Currículo y Calidad de Pregrados y Posgrados de la Facultad	Asiste
	Marco E. Murillo Villalba	Secretario del Consejo de Facultad	Asiste
<b>Elaboró: Secretaría Académica</b>			

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

#### OBJETIVO:

Realizar la sesión número 001 del Consejo de Facultad de Artes ASAB, teniendo en cuenta los casos agendados para tal fin.

#### ORDEN DEL DÍA Y DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- 1. Verificación de Quórum.** Siendo las 8:49 a.m., la SECRETARÍA DEL CONSEJO informa a la Presidencia del Consejo que, verificado el quórum, se registra la participación en esta sesión ordinaria, de cinco (5) miembros consejeros que constituyen Quórum decisorio con voz y voto y se registra la presencia de cinco (5) invitados.
- 2. Lectura y consideraciones al orden del día.** La SECRETARÍA DEL CONSEJO da lectura para su aprobación al orden del día propuesto para la sesión, el cual ha sido elaborado conjuntamente con la Decanatura de la Facultad.

La Secretaría Académica informa que el Proyecto Curricular de Artes Escénicas, remitió un alcance para incluir una solicitud de un estudiante para la compra extemporánea del pin y de reingreso para el periodo académico 2024-I. El Consejo aprueba la inclusión de esta solicitud en el punto número ocho del presente consejo.

Los consejeros aprueban el orden del día y el mismo queda como a continuación se desarrollará:

- 3. Aprobación de Actas del Consejo de Facultad No. 035 y No. 036 de 2023, para sus observaciones y aprobación respectiva.**

El Consejo de Facultad aprueba las Actas del Consejo de Facultad No. 035 de 2023 y No. 036 de 2023.

#### 4. Informe de la Decanatura.

El señor Decano encargado el Maestro Santiago Niño, inicia su informe señalando que se realizó una reunión de bienvenida docente, en la cual se comunicó las intenciones de organización y reestructuración de actividades de la Universidad. Varias de estas acciones que tienen que ver con tecnología, infraestructuras y sedes que van a centralizar en una figura llamada oficinas. Esto tiene la intención de permitir una mejor capacidad de la institución para generar acciones, políticas y direccionamientos más coherentes, sincronizados y coordinados en toda la universidad.

Menciona el Maestro Santiago, que en ese sentido varios de estos perfiles de contratación que antes estaban dentro de las responsabilidades de las facultades, ya no lo estarán. En pocas palabras las facultades ya no tendrán dentro de sus actividades el efectuar contrataciones de perfiles específicos como abogados, comunicadores, arquitectos entre otros. Eso implica un cambio importante con que habían sido las maneras en que se habían venido desarrollando actividades en esas áreas de las facultades, pero se entiende que estas oficinas generarían un tipo de enlace con las facultades que permitiría que las facultades tengan estas personas en estas áreas cercanas a las necesidades de facultad.

Expresa el Maestro Santiago, que esto implica una reorganización administrativa, pero no va a implicar una re administración de orden de espacios físicos de gestión y de operación de estas actividades, las personas seguirán en las sedes y en las facultades.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

El señor consejero Maestro Ricardo Forero, menciona que eso significa que sale de los presupuestos de las facultades el recurso que tenía destinado para estos apoyos que serían centralizados desde la contratación de la universidad, pregunta el Maestro Ricardo que eso significa también una reducción en esos apoyos y si eso significa también una reducción en la conformación de esos equipos. Pide entender ese modelo, dado que eso significa que quedaría a discrecionalidad de esa centralidad la escogencia de un perfil, o se podría tener esa injerencia de lo que se ha ganado en esa iniciación y en el entender de la facultad.

A esto el Maestro Santiago responde que Producción sigue siendo parte de la Facultad, Producción sigue siendo de naturaleza necesaria y diferenciada a comunicaciones. Se ha dicho que es indispensable la necesidad de unos perfiles que sean capaces de comprender la naturaleza y necesidades de la facultad, Comunicaciones no es una actividad administrativa adicional, sino que está integrada y tiene una dimensión curricular y en eso se ha insistido. Explica que en las decisiones con la contratación y de que personas se contratan ya no son de la facultad, se ha mencionado que hay personas que conocen la experiencia de la facultad y que lo sensato es que estas personas sean las que comprenden las realidades de facultad.

El Maestro Santiago menciona que se tomará nota de las observaciones planteadas para que se explique con mayor claridad lo que hasta ahora de modo general se ha planteado. Menciona además que lo operativo, las personas siguen en sedes, pero los aspectos de coordinación de direccionamiento institucional implican que estas personas ya no están en paralelo, si no que tienen momentos en los que se tiene unas posibilidades de coordinarse institucionalmente, se necesita más detalle para saber cómo ocurrirá la cotidianidad de un problema, como por ejemplo de conexión que en la facultad es cotidiano u otros, especialmente comunicaciones dado las obligaciones que tiene en la facultad.

Indica el Maestro Santiago que se están efectuando los procesos de contratación, se ha tenido que hacer la revisión de actividades de modo específico, especialmente a las que atañen a las responsabilidades de los profesionales de los proyectos curriculares. Se han enviado las solicitudes y los argumentos por los cuales se explica las razones que sustentan la necesidad de los proyectos curriculares de pregrado del apoyo profesional. Se está a la espera de la respuesta. Posgrado actúa en otro orden de organización o estructura de los proyectos curriculares donde el profesional tiene una justificación evidente. El día de hoy se enviará un grueso de solicitudes de contratación de modo que se pueda poner al día este proceso. Hay que tener en cuenta que la diferencia entre perfil profesional y técnico debe ser clara, no sustentada en términos de la cantidad de trabajo sino en el tipo de trabajo; esto tiene que ver concretamente en lo que tiene que ver en objeto, actividades y entregables de orden profesional. Al momento se está a la espera del concepto que al respecto den para poder viabilizar las contrataciones de los profesionales de los proyectos curriculares, estas contrataciones son a ocho meses y se esperara posteriormente lo relacionado al otrosí para la culminación de la vigencia.

El Maestro Santiago menciona que hay otros temas de orden académico que serán parte importante de la agenda del Consejo Académico, en los cuales sería buenos dar agenda académica de aquellas cosas que interesen a los proyectos curriculares como la flexibilidad curricular, el modelo de permanencia y graduación, se discutirá este año un tema alrededor de admisiones que permita una mejor coordinación y eficacia del proceso de admisión; habría un trabajo con el grupo global, que genera la universidad, cuales son ofertados y ocupados por estudiantes que ingresan o se admiten, este es un indicador importante que implica la manera en que la universidad está ampliando su cobertura.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Menciona el Maestro Santiago que otro aspecto que hará parte de las conversaciones del Consejo Académico durante este año será la política de inclusión y accesibilidad, la cual tiene múltiples componentes; la política de género seguirá teniendo un énfasis importante, la cual tendrá un respaldo importante de la universidad en todos los niveles alrededor de esto.

Expresa que se ha venido hablando del sistema de posgrados, no se tiene balance sobre el punto en el que esté la discusión actualmente sobre el sistema de posgrado, hay distintas dificultades que han tenido como efecto el que la universidad aún no cuente integralmente con un sistema de posgrados, se tiene aspiración que el sistema tenga materialización este año.

Menciona el Maestro Santiago que habrá una tarea de revisión del sistema de evaluación docente, una agenda de profesionalización y reconocimiento de saberes para replicar lo que fue la experiencia que se tuvo en una ocasión lo cual tiene un impacto significativo para el sector cultural del país en general. Habrá una agenda de internacionalización y doble programa.

Se invita a los coordinadores de proyecto curricular de pregrado a hacer una proyección de la oferta intersemestral para poder verificar las contrataciones de docentes, esto para poder establecer en términos administrativos los docentes que tendrían responsabilidad en espacios intersemestrales.

La Maestra Ana Cecilia Vargas menciona que el año pasado se tuvieron inconvenientes con los espacios académicos teóricos que según la resolución había que cobrarlas, eso implicaba muchas cosas. Con respecto a esto el Maestro Santiago expresa que se entiende que ahora es que los estudiantes no tendrían que pagar por esos espacios.

El señor Consejero Manuel Bernal menciona que mirar si se puede revisar el tema de los profesores de tiempo completo ocasional alrededor del tema de los días de vacaciones dado que su contrato seguía derecho, como poder manejarlos contractualmente. Con respecto a esto el Maestro Santiago Niño menciona que se podría revisar si se puede hacer una suspensión de contrato y sería procedente, entre las partes se acordaría hacer una suspensión y se retomaría después de cierto periodo de tiempo convenido.

Con relación a las practicas académicas, la profesional Vanessa Vanegas, menciona que como ya se tiene el presupuesto asignado, la idea es que la otra semana hay que entregar el plan de adquisición, este se envía, pero se puede modificar mes a mes. Sería importante que se establezcan las prácticas académicas, se enviara a los proyectos curriculares el formato para su diligenciamiento y tener así idea de cuantos estudiantes irían y los destinos para solicitar las cotizaciones, sería enviar la proyección. Menciona que ese presupuesto se solicitó con base en lo que es recurrente en los proyectos curriculares. Con el tema de arrendamientos en este momento lo están definiendo, de este no se tiene el presupuesto final porque no aparece, de rectoría lo están terminando de consolidar de cómo lo van a adjudicar.

El señor consejero Maestro Ricardo Forero, pregunta con relación a la contratación de las cps cómo está programado las fases de las que se ha hablado, cuándo inician, teniendo en cuenta que la facultad inicia al tiempo y hay actividades que se tienen que cubrir y no se tienen esos apoyos, lo otro es con respecto a la vinculación de profesionales como técnicos, en otras facultades no la están aceptando y se ha respetados ciertas necesidades de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

vinculación de los profesionales, saber que paso entre lunes y hoy con lo que se envió para sustentar esa contratación de los profesionales que se requieren.

Con relación a la contratación la profesional Vanessa Vanegas, expresa que el tema es que al pasar las actividades y las funciones que hacen hay funciones que no son de los profesionales, se están ajustando las actividades de los mismos teniendo en cuenta las necesidades. Ya se enviaron los perfiles de pregrado y los de posgrado. Los perfiles se envían por grupos. En el primer grupo va quienes hacen gestión docencia, asistente de Decanatura y proyectos curriculares; segundo grupo irían Unidad de Extensión, Laboratorios, Investigación y tercer grupo iría Currículo. La diferencia sería de una semana.

Con esto la señora consejera la Maestra Edna Rocío Méndez, hace la observación a la Decanatura porque se avisaba que estaba en la revisión de perfiles con los supervisores, esto habría que corregirlo este año en el sentido de que los perfiles estén con suficiente tiempo para que no se tengan estas dificultades. Pregunta la Maestra para cuándo estarán los equipos de los proyectos curriculares y como están proyectando los equipos.

La profesional Vanessa Vanegas, responde que hay que esperar que definan una nueva fecha para que estén los contratos, debe pasar por talento humano, se debe revisar los estudios previos, subirlo al sí capital y solicitar el CDP y ya se hace el contrato. Con la proyección de los equipos en septiembre cuando se le envió a los supervisores para revisión hay supervisores que enviaron novedades, Investigación va con un profesional y se adiciona un asistencial; Extensión van dos técnicos, Maestría va un profesional y un técnico; ALAC va un profesional; proyectos va un profesional y un asistencial. Para la oficina de jurídica va la doctora Laura Sánchez y para contratación va Mauricio Ramírez.

Finalmente, el Maestro Santiago, manifiesta que se hará todo lo posible en lo relacionado a este tema para que salga lo más pronto posible y se informará en una próxima sesión cómo va el proceso.

##### **5. Alcance de proyección de necesidades docentes 2024-I del Proyecto Curricular de Arte Danzario.**

La coordinadora del Proyecto Curricular de Arte Danzario presenta el alcance y ajuste a las necesidades docentes 2024-I del Proyecto Curricular teniendo en cuenta las siguientes justificaciones:

1. La Maestra Diana Carolina Rojas Gutiérrez, pasa de hora cátedra a honorarios, por su nombramiento con vinculación planta en el municipio de Tenjo - Cundinamarca.
2. Creación de un perfil docente hora cátedra para las 12 horas restantes que deja la maestra Diana Carolina Rojas.
3. Creación de un perfil docente hora cátedra de 12 horas, teniendo en cuenta el fallecimiento de la maestra Sandra Milena Ortiz Grandas.

A continuación, se relaciona dicha información:

VINCULACION	NOMBRE	HORAS SEMANALES
Honorarios	Diana Carolina Rojas Gutiérrez	4

##### **CONCURSOS POR OFERTAR:**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

ITEM	HRS
CONCURSO DOCENTE DANZA TRADICIONAL COLOMBIANA	12
CONCURSO DOCENTE ARTES CIRCENSES	12

El Proyecto Curricular de Artes Musicales menciona que se presentan las siguientes necesidades aprobadas en Consejo Curricular.

- Un docente de Charango y Ensamble en la modalidad MTO, esta solicitud se realiza debido a la renuncia de la maestra Jenny Marcela Alba Cortes a la contratación de MTO.
- Un docente de Percusión Sinfónica en la modalidad de Hora Cátedra por 14 horas, esta solicitud se realiza debido a que no fue posible la contratación del ganador del concurso del periodo 2023-3.
- Un docente de Canto en la modalidad de MTO, esta solicitud se realiza teniendo en cuenta el oficio PEVD-147-2023 de la oficina de docencia, en referencia a los resultados de la evaluación docente del periodo académico 2023-3 y al oficio FAA-1098-2023 de la Decanatura de la Facultad de Artes ASAB, en la cual se informa que para el periodo 2024-1 no es posible realizar la contratación como docente MTO de la Maestra Olga Guapacha Marín. Lo anterior teniendo en cuenta que su resultado en la evaluación docente del periodo 2023-3 DEFICIENTE, calificación que de conformidad con el Acuerdo 08/2002 del Consejo Superior, Artículo 8, párrafos 1,2 y 3.

El Consejo de Facultad aprueba las necesidades presentadas los proyectos curriculares.

## 6. Aprobación de Perfiles concursos abreviados de los proyectos curriculares de pregrado para el periodo académico 2024-I.

A continuación, se presentan los perfiles concursos abreviados remitidos por los proyectos curriculares de pregrado para el periodo académico 2024-I.

Proyecto Curricular	Perfil	Espacio Académico	Horas Semanales
<b>ARTE DANZARIO</b>  <b>Áreas de Conocimiento:</b> <b>ARTES REPRESENTATIVAS – CREACIÓN EN DANZA TIEMPO COMPLETO OCASIONAL</b>	<b>Perfil del Docente:</b> - Título universitario de pregrado en: Arte Danzario y afines, Artes Escénicas y afines, Licenciado en Educación Artística y afines. - Título de Maestría en Danza, Artes, Humanidades y afines. - Experiencia profesional en creación en danza de mínimo tres (3) años. Presentar certificaciones que especifiquen actividades desarrolladas, cargo, fecha de inicio, fecha de finalización y tiempo en horas dedicado a las actividades. - Experiencia en docencia universitaria, en el área del concurso de mínimo un (1) año o su equivalente según el Estatuto Docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Acuerdo No. 11, de noviembre de 2002. Presentar certificaciones que especifiquen actividades desarrolladas, cargo, fecha de inicio, fecha de finalización y tiempo en horas dedicado a las actividades. - Productividad Académica: Investigación y/o Creación en el área del concurso. Mínimo dos (2) productos certificados (creación de semilleros de investigación y/o creación, creación de obras, artículos de investigación o de opinión, participación en grupos de investigación). Presentar certificaciones que especifiquen actividades desarrolladas, cargo, copia de los artículos o evidencia de los productos donde se identifique con claridad su nombre y/o rol de participación. - Preferiblemente experiencia en gestión académico-administrativa en procesos de autoevaluación y acreditación y procesos editoriales: Presentar certificaciones que especifiquen actividades desarrolladas, cargo, o evidencia de los productos donde se identifique con claridad su nombre y/o rol de participación Nota: Los títulos educativos tanto de pregrado como de posgrado que haya sido	Asignaturas - Ensamble. 6 horas - Composición coreográfica aplicada I. 6 horas - Reconocimiento corporal. 2 horas - Danza Teatro, situación acción personaje. 6 horas	- Ensamble. 6 horas: martes 1:00 a 4:00 pm, jueves 1:00 a 4:00 pm - Composición coreográfica aplicada I. 6 horas: lunes 6 – 10 am. Viernes 8 – 10 am. - Reconocimiento corporal. 2 horas: Viernes 2 – 4 pm - Danza Teatro, situación acción personaje. 6 horas: martes 10 – 12 m Miércoles 8 – 10 am. Jueves 4 – 6 pm <b>TOTAL HORAS LECTIVAS. 20 HORAS SEMANALES</b> - Participante comité de Extensión PCAD. 4 horas. - Trabajo de grado I y II. 6 horas - Actividades de autoevaluación y acreditación de calidad. 1 hora - Corrección de trabajos y evaluaciones. 1 hora - Consejería Estudiantil. 2 horas - Preparación de clases. 6 horas <b>OTRAS ACTIVIDADES NO LECTIVAS. 20 horas semanales</b>

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	<b>Macroproceso: Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 01	
	<b>Proceso: Gestión Integrada</b>	<b>Fecha de Aprobación:</b> <b>13/10/2022</b>	

<b>Áreas de Conocimiento:</b> <b>HUMANIDADES</b> <b>HORA CÁTEDRA</b>	<p>obtenidos en el extranjero, deben encontrarse debidamente convalidados ante el Ministerio de Educación.</p> <p><b>Perfil del Docente:</b>  Título universitario de pregrado en Filología, Literatura, Licenciatura en Lengua Castellana, Humanidades y afines.  - Título de maestría en Educación, Docencia y áreas afines.  - Experiencia profesional en el área del concurso de mínimo un (1) año.  Presentar certificaciones que especifiquen actividades desarrolladas, cargo, fecha de inicio, fecha de finalización y tiempo en horas dedicado a las actividades.  - Experiencia en docencia universitaria, en el área de humanidades de mínimo un (1) año o su equivalente según el Estatuto Docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Acuerdo No. 11, de noviembre de 2002.  Presentar certificaciones que especifiquen actividades desarrolladas, cargo, fecha de inicio, fecha de finalización y tiempo en horas dedicado a las actividades.  Nota: Los títulos educativos tanto de pregrado como de posgrado que haya sido obtenidos en el extranjero, deben encontrarse debidamente convalidados ante el Ministerio de Educación.</p>	Asignaturas Discurso Argumentativo G1. 4 horas - Discurso Argumentativo. G2. 4 horas - Semiótica aplicada, G1. 2 horas - Semiótica aplicada G2. 2 horas	<b>TOTAL. 40 HORAS SEMANALES</b> - Discurso Argumentativo G1. 4 horas Martes 8 – 10 am. Miércoles 8 – 10 am - Discurso Argumentativo. G2. 4 horas Martes 6 – 8 am. Miércoles 6 – 8 am - Semiótica aplicada, G1. 2 horas Jueves 4 – 6 pm - Semiótica aplicada G2. 2 horas Jueves 2 – 4 pm <b>TOTAL HORAS LECTIVAS. 12 HORAS SEMANALES</b>
<b>Áreas de Conocimiento:</b> <b>BELLAS ARTES</b> <b>HORA CÁTEDRA</b>	<p><b>Perfil del Docente:</b>  - Título universitario de pregrado en Arte Danzario y afines, Artes Escénicas y afines, Artes y afines, Diseño y afines.  - Preferiblemente, título de posgrado en Artes, Diseño, Educación, Docencia y áreas afines.  - Experiencia profesional en el área de conocimiento del concurso de mínimo un (1) año. Presentar certificaciones que especifiquen actividades desarrolladas, cargo, fecha de inicio, fecha de finalización y tiempo en horas dedicado a las actividades.  - Experiencia en docencia universitaria, en el área de conocimiento del concurso de mínimo un (1) año o su equivalente según el Estatuto Docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Acuerdo No. 11, de noviembre de 2002. Presentar certificaciones que especifiquen actividades desarrolladas, cargo, fecha de inicio, fecha de finalización y tiempo en horas dedicado a las actividades.  Nota: Los títulos educativos tanto de pregrado como de posgrado que haya sido obtenidos en el extranjero, deben encontrarse debidamente convalidados ante el Ministerio de Educación.</p>	- Fundamentos de diseño escénico G1 4 horas - Fundamentos de diseño escénico G2 4 horas - Diseño Escénico: Iluminación G1 4 horas - Diseño Escénico: Iluminación G2 4 horas	- Fundamentos de diseño escénico G1 4 horas: Lunes 6 – 8 pm. Viernes 12 – 2 pm. - Fundamentos de diseño escénico G2 4 horas: Lunes 2 – 4 pm. Viernes 8 – 10 am. - Diseño Escénico: Iluminación G1 4 horas Lunes 8 – 10 am. Viernes 10 – 12 pm. - Diseño Escénico: Iluminación G2 4 horas: Lunes 4 – 6 pm. Viernes 4 – 6 pm. <b>TOTAL HORAS LECTIVAS. 16 HORAS SEMANALES</b>
<b>Áreas de Conocimiento:</b> <b>PIANISTA</b> <b>HORA CÁTEDRA</b>	<p><b>Perfil del Docente:</b>  - Título de pregrado en música o Licenciatura en música.  - Preferiblemente con posgrado en artes, humanidades, educación o áreas afines.  - Experiencia profesional en el área de conocimiento del concurso de mínimo un (1) año. Presentar certificaciones que especifiquen actividades desarrolladas, cargo, fecha de inicio, fecha de finalización y tiempo en horas dedicado a las actividades.  - Experiencia en docencia universitaria, en el área de conocimiento del concurso de mínimo un (1) año o su equivalente según el Estatuto Docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Acuerdo No. 11, de noviembre de 2002. Presentar certificaciones que especifiquen actividades desarrolladas, cargo, fecha de inicio, fecha de finalización y tiempo en horas dedicado a las actividades.  Nota: Los títulos educativos tanto de pregrado como de posgrado que haya sido obtenidos en el extranjero, deben encontrarse debidamente convalidados ante el Ministerio de Educación.</p>	- Danza clásica: cuerpo y espacio II - 8 horas - Danza Clásica: Fluidez del movimiento II - 8 horas	- Danza clásica: cuerpo y espacio II - 8 horas: lunes 12 – 2 pm. Martes 4 – 6 pm. Jueves 6 – 8 pm. Viernes 10 – 12 m - Danza Clásica: Fluidez del movimiento II - 8 horas: martes 9 – 11 am. Miércoles 12 – 2 pm. Jueves 9 – 11 am. Viernes 12 – 2 pm <b>TOTAL HORAS LECTIVAS. 16 HORAS SEMANALES</b>
<b>Áreas de Conocimiento:</b> <b>DANZA TRADICIONAL COLOMBIANA</b> <b>HORA CÁTEDRA</b>	<p><b>Perfil del Docente:</b>  - Título universitario de pregrado en Arte Danzario y afines, Licenciatura en Educación Artística y afines, Artes Escénicas y afines, Artes y afines.  - Preferiblemente título de posgrado en Artes, Educación, Humanidades y áreas afines.  - Experiencia profesional en el área de conocimiento del concurso de mínimo un (1) año. Presentar certificaciones que especifiquen actividades desarrolladas, cargo, fecha de inicio, fecha de finalización y tiempo en horas dedicado a las actividades.  - Experiencia en docencia universitaria, en el área de conocimiento del concurso de mínimo un (1) año o su equivalente según el Estatuto Docente de la Universidad</p>	- Danza Tradicional Colombiana Región Andina I – 8 Horas - Metodologías de la Enseñanza de las Técnicas de Danza Tradicional II. 4 Horas.	Danza Tradicional Colombiana Región Andina I – 8 Horas: lunes 8 – 12 pm Viernes 6 – 10 am. - Metodologías de la Enseñanza de las Técnicas de Danza Tradicional II. 4 Horas: lunes 12 – 2 pm. Viernes 10 – 12 pm. <b>TOTAL HORAS LECTIVAS. 12 HORAS SEMANALES</b>

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	<b>Macroproceso: Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 01	
	<b>Proceso: Gestión Integrada</b>	<b>Fecha de Aprobación:</b> <b>13/10/2022</b>	

<b>Áreas de Conocimiento:</b> <b>ARTES CIRCENSES</b> <b>HORA CÁTEDRA</b>	<p>Distrital Francisco José de Caldas, Acuerdo No. 11, de noviembre de 2002. Presentar certificaciones que especifiquen actividades desarrolladas, cargo, fecha de inicio, fecha de finalización y tiempo en horas dedicado a las actividades.</p> <p>Nota: Los títulos educativos tanto de pregrado como de posgrado que haya sido obtenidos en el extranjero, deben encontrarse debidamente convalidados ante el Ministerio de Educación.</p> <p><b>Perfil del Docente:</b>  Título universitario de pregrado en Arte Danzario y afines, Licenciatura en Educación Artística y afines, Artes Circenses y afines, Artes Escénicas y afines, Artes y afines, Licenciatura en Educación Física y afines.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Preferiblemente título de posgrado en Artes, Educación, Humanidades y áreas afines.</li> <li>- Experiencia profesional en el área de conocimiento del concurso de mínimo un (1) año. Presentar certificaciones que especifiquen actividades desarrolladas, cargo, fecha de inicio, fecha de finalización y tiempo en horas dedicado a las actividades.</li> <li>- Experiencia en docencia universitaria, en el área de conocimiento del concurso de mínimo un (1) año o su equivalente según el Estatuto Docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Acuerdo No. 11, de noviembre de 2002. Presentar certificaciones que especifiquen actividades desarrolladas, cargo, fecha de inicio, fecha de finalización y tiempo en horas dedicado a las actividades.</li> </ul> <p>Nota: Los títulos educativos tanto de pregrado como de posgrado que haya sido obtenidos en el extranjero, deben encontrarse debidamente convalidados ante el Ministerio de Educación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Artes Circenses I – 6 Horas</li> <li>- Artes Circenses II – 6 Horas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Artes Circenses I – 6 Horas: Lunes 2 - 4 pm. Miércoles 6 - 10 am</li> <li>- Artes Circenses II – 6 Horas: lunes 4 - 6 pm. Jueves 6 – 10 am</li> </ul> <p><b>TOTAL HORAS LECTIVAS. 12 HORAS SEMANALES</b></p>
<b>ARTES ESCÉNICAS</b> <b>Áreas de Conocimiento:</b> <b>ACTUACIÓN</b> <b>HORA CÁTEDRA</b>	<p><b>Perfil del Docente:</b>  <b>FORMACIÓN ACADÉMICA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de pregrado en Teatro; o título de pregrado en Artes Escénicas; o título de pregrado en Arte Dramático.</li> <li>- Para titulaciones fuera de Colombia incluir convalidación.</li> </ul> <p><b>EXPERIENCIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Académica:  Experiencia docente universitaria en tiempo completo o su equivalente de mínimo dos (2) años en las áreas de formación (según el Estatuto Docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Acuerdo No. 11, de noviembre de 2002). Presentar certificaciones que especifiquen actividades desarrolladas, cargo, fecha de inicio, fecha de finalización y tiempo en horas dedicado a las actividades.</li> <li>- Profesional:  Experiencia artística en el área de actuación de mínimo dos (2) años.</li> </ul> <p><b>PRODUCCIÓN ACADÉMICA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Investigaciones:  Investigaciones realizadas en los últimos cinco (5) años en el campo de las artes escénicas y/o en las áreas de conocimiento.</li> <li>- Publicaciones:  Publicaciones realizadas en los últimos cinco (5) años en el campo de las artes escénicas y/o áreas de conocimiento.</li> </ul>	Actuación II G1 (8 horas).	Horas lectivas • Actuación II: cuarto semestre (8 horas). Horarios: Lunes: 10 a.m. a 12 p.m. Martes: 10 a.m. a 12 p.m. Jueves: 8 a.m. a 10:00 a.m. Viernes: 1 p.m. a 3 p.m. Total horas lectivas: 8 Horas
<b>ARTES MUSICALES</b> <b>Áreas de Conocimiento:</b> <b>FORMACIÓN INSTRUMENTAL</b> <b>MEDIO TIEMPO OCASIONAL</b>	<p><b>Perfil del Docente:</b>  Título de pregrado en música, o en artes musicales, o licenciatura o pedagogía en música. Si el título se obtuvo fuera de Colombia, debe estar convalidado por el Ministerio de Educación de la República de Colombia.</p> <p>Preferentemente con estudios de posgrado en música o en pedagogía musical o en pedagogía instrumental, o maestrías en educación. Si el título se obtuvo fuera de Colombia, debe estar convalidado por el Ministerio de Educación de la República de Colombia.</p> <p>Experiencia docente preferentemente universitaria certificada en charango, como mínimo de (2) dos años, comprobada mediante soportes pertinentes (certificaciones, constancias, actas). Los soportes deben especificar actividad desarrollada, cargo, fecha de inicio y finalización.</p> <p>Experiencia profesional artística:  Presentar documentos que soporten actividad artística (certificaciones, constancias,</p>	CHARANGO III CHARANGO V CHARANGO VII ENSAMBLE GRUPO DE CUERDAS ANDINAS ENSAMBLE DE MÚSICA ANDINA SURAMERICANA	20 horas semanales Horario: a convenir.

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	<b>Macroproceso: Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 01	
	<b>Proceso: Gestión Integrada</b>	<b>Fecha de Aprobación:</b> <b>13/10/2022</b>	

	<p>actas, programas de mano, publicaciones en prensa, publicaciones de grabaciones fonográficas/videográficas) de los últimos 7 (siete) años. En los soportes debe aparecer el nombre del concursante.</p> <p><b>Productividad Académica:</b>          Preferentemente documentos que soporten la productividad académica (certificaciones, constancias, actas; podcast, entornos de aprendizaje o productos académicos mediados por la tecnología, artículos, partituras, libros, ponencias), de los últimos 7 (siete) años. En los soportes debe aparecer el nombre del concursante. Los vínculos que deberán incluirse como anexo de los soportes son válidos.          Preferentemente con certificaciones de actividades relacionadas con gestión y producción (formulación de proyectos, programación de eventos y aquellas actividades que permitieron la realización de la obra artística). Los soportes deben aparecer el nombre del concursante.</p>		
<b>Áreas de Conocimiento:</b> <b>INSTRUMENTO</b> <b>Medio Tiempo</b> <b>Vinculación Especial</b>	<p><b>Perfil del Docente:</b>          Tenor, barítono o bajo con título de pregrado maestro en artes musicales o músico con énfasis en canto o licenciatura o pedagogía en música o pedagogía en música con énfasis canto. Preferiblemente con amplia experiencia en repertorios académicos y experiencia en la práctica de repertorios populares y/o urbanos, con interés en el aprendizaje y la enseñanza de los repertorios de tradición oral. Si el título se obtuvo fuera de Colombia, debe estar convalidado por el Ministerio de Educación de la República de Colombia.          Preferiblemente con estudios de posgrado en música, aplicados al instrumento Canto o Pedagogía general o del instrumento, o contar con perfil investigativo. Si el título se obtuvo fuera de Colombia, debe estar convalidado por el Ministerio de Educación de la República de Colombia.          Experiencia docente universitaria certificada en el área de canto, como mínimo de (2) dos años, comprobada mediante soportes pertinentes (certificaciones, constancias, actas donde sea claro el tiempo y el tipo de asignatura que enseñó).          Experiencia profesional artística          Presentar documentos que soporten actividad artística (certificaciones, constancias, actas, programas de mano, publicaciones en prensa, publicaciones de grabaciones fonográficas/videográficas) de los últimos 7 (siete) años. En los soportes debe aparecer el nombre del concursante.  <b>Productividad Académica</b>          Preferentemente documentos que soporten la productividad académica (certificaciones, constancias, actas; podcast, entornos de aprendizaje o productos académicos mediados por la tecnología, artículos, partituras, libros, ponencias), de los últimos 7 (siete) años. En los soportes debe aparecer el nombre del concursante. Los vínculos que deberán incluirse como anexo de los soportes son válidos.          Preferentemente con certificaciones de actividades relacionadas con gestión y producción (formulación de proyectos, programación de eventos y aquellas actividades que permitieron la realización de la obra artística). Los soportes deben aparecer el nombre del concursante.</p>	CANTO II CANTO III CANTO IV CANTO VI CANTO VII CANTO VIII	20 horas semanales. Horarios a concertar
<b>Áreas de Conocimiento:</b> <b>FORMACIÓN INSTRUMENTAL</b> <b>HORA CÁTEDRA</b>	<p><b>Perfil del Docente:</b>          Título de pregrado de Maestro en Artes Musicales, o en Música, o en Licenciatura o Pedagogía en música, con énfasis en percusión sinfónica o percusión. Si el título se obtuvo fuera de Colombia, debe estar convalidado por el Ministerio de Educación de la República de Colombia.          Preferentemente con estudios de posgrado en música aplicada al instrumento percusión sinfónica o Pedagogía musical o del instrumento, o maestrías en educación. Si el título se obtuvo fuera de Colombia, debe estar convalidado por el Ministerio de Educación de la República de Colombia.          Experiencia docente certificada en el área de percusión sinfónica, preferiblemente universitaria, como mínimo de (2) dos años. Comprobada mediante soportes pertinentes (certificaciones, constancias, actas).          Experiencia profesional artística          Presentar documentos que soporten actividad artística (certificaciones, constancias, actas, programas de mano, publicaciones en prensa, publicaciones de grabaciones fonográficas/videográficas) de los últimos 7 (siete) años. En los soportes debe</p>	PERCUSIÓN SINFÓNICA I PERCUSIÓN SINFÓNICA II PERCUSIÓN SINFÓNICA V ENSAMBLE DE PERCUSIÓN	12 horas semanales Horario: A convenir

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

<b>ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES</b> <b>Áreas de Conocimiento</b> <b>ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES (AUDIOVISUAL)</b> <b>HORA CÁTEDRA</b>	<p>aparecer el nombre del concursante.</p> <p>Productividad Académica</p> <p>Preferentemente documentos que soporten la productividad académica (certificaciones, constancias, actas; podcast, entornos de aprendizaje o productos académicos mediados por la tecnología, artículos, partituras, libros, ponencias), de los últimos 7 (siete) años. En los soportes debe aparecer el nombre del concursante. Los vínculos que deberán incluirse como anexo de los soportes son válidos.</p> <p>Preferentemente con certificaciones de actividades relacionadas con gestión y producción (formulación de proyectos, programación de eventos y aquellas actividades que permitieron la realización de la obra artística). Los soportes deben aparecer el nombre del concursante.</p> <p><b>Perfil del Docente</b></p> <p><b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b></p> <p>a) Título universitario de pregrado en Artes Plásticas, Bellas Artes, Artes Visuales, Artes Plásticas y Visuales, Cine o Cine y Televisión.</p> <p>b) Estudios de maestría o doctorado en artes o humanidades.</p> <p>c) Para titulaciones fuera de Colombia incluir convalidación Ministerio de Educación</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b></p> <p>Experiencia docente universitaria en las áreas de la convocatoria de mínimo un (1) año en tiempo completo o su equivalente. Con conocimiento en prácticas de creación, investigación y/o gestión. Presentar certificaciones que especifiquen actividades desarrolladas, cargo, fecha de inicio, fecha de finalización y tiempo dedicado a las actividades.</p> <p>Experiencia profesional en el campo de las artes plásticas, visuales o audiovisuales de mínimo un (1) año con énfasis en prácticas artísticas y/o discursivas en el campo de las artes plásticas y visuales. Presentar certificaciones que especifiquen actividades desarrolladas, cargo, fecha de inicio, fecha de finalización y tiempo dedicado a las actividades.</p> <p>Productividad Académica / artística (publicaciones y/o investigaciones): Publicaciones y/o investigaciones y/o proyectos de creación artística y gestión en los últimos cinco (5) años como profesional titulado. Presentar certificaciones que especifiquen actividades desarrolladas, cargo, fecha de inicio, fecha de finalización y tiempo dedicado a las actividades.</p>	<p>a) Hecho Cinematográfico</p> <p>b) Taller de introducción técnica mediática –video- c) Taller Integral</p> <p>Área de formación básica (Intro. MEDIA), profesional (Hecho Cinematográfico) e integral (Taller integral)</p>	<p>a) Hecho Cinematográfico (5 horas, lunes 14-19h)</p> <p>b) Taller de introducción técnica mediática –video- (5 horas, martes 14-19h)</p> <p>c) Taller Integral (5 horas, jueves 8-13h)</p> <p>(15 horas lectivas semanales)</p>
---	---	--	--

Una vez revisado lo pertinente el Consejo de Facultad, aprueba los perfiles concursos abreviados remitidos por los proyectos curriculares de pregrado para el periodo académico 2024-I.

Se remiten los oficios FA-SA-001RD-2024 al Proyecto Curricular de Arte Danzario, FA-SA-002RD-2024 al Proyecto Curricular de Artes Escénicas, FA-SA-003RD-2024 al Proyecto Curricular de Artes Musicales y FA-SA-004RD-2024 al Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales.

**7. Solicitud de aprobación de los estudios de los reingresos EXTEMPORÁNEOS para el primer semestre académico del año 2024, remitidos por los proyectos curriculares.**

No.	Estudiante	Código	Proyecto Curricular	Determinación del Consejo de Facultad
1	Isabel Adriana Bastidas Tchelebi	20231102003	Arte Danzario	APROBADO
2	Gabriel Esteban Puentes Ortiz	20211104007	Artes Escénicas	APROBADO
3	David Alejandro Ramos Amézquita	20192104030	Artes Escénicas	APROBADO
4	Pinzón Bobadilla David Santiago	20202098026	Artes Musicales	APROBADO
5	Ramírez García Juan Ángel	20222098009	Artes Musicales	APROBADO

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

### 8. Solicitud de aval para la compra extemporánea del pin y de reingreso para el periodo académico 2024-I.

No.	Estudiante	Código	Proyecto Curricular	Determinación del Consejo de Facultad
1	Antony Gabriel Beltrán Martínez	20231102033	Arte Danzario	APROBADO
2	Ana Geraldin Alfonso Arias	20212102023	Arte Danzario	APROBADO
3	Valentina Beltrán Ariza	20231102023	Arte Danzario	APROBADO
4	Edna Sofía Clavijo Ubaque	20231102014	Arte Danzario	APROBADO
5	Tatiana Sthefania Pulgarin Camelo	20191104033	Artes Escénicas	APROBADO
6	Juan Sebastián Pertuz Imbreth	20201104012	Artes Escénicas	APROBADO
7	Camila Andrea Delgado Rondón	20162098256	Artes Musicales	APROBADO
8	Esteban Sosa Cortes	20221098011	Artes Musicales	APROBADO

### 9. Remisión de concepto de par interno a distinción de Meritorio a trabajo de grado.

Estudiante	Código	Proyecto Curricular	Título del trabajo de grado	Mención propuesta	Par interno evaluador	Concepto emitido
Johan Iván Niño Gómez	20171098008	Artes Musicales	Guía técnica básica para trompeta dirigida al montaje e interpretación de las obras "Andante y Allegro" (J Ropartz), "El Barcino" (J. Villamil), y "Estudio número 1" (J. Concone).	Meritorio		Se otorga Distinción
Rafael José Venera Payares	20172098028	Artes Musicales	Juan Piña con La Revelación: La travesía del hombre hicoetea desde los tiempos de antaño hasta su transmutación en inmediaciones cosmopolitas	Meritorio	Carolina Santamaría Delgado	Se otorga Distinción

Se presenta la solicitud y el concepto remitido por los pares evaluadores a las menciones remitidas, una vez revisado los conceptos y soportes remitidos, para la solicitud del egresado Rafael José Venera Payares, el Consejo de Facultad determina aprobar la mención según el concepto del par evaluador.

Se remite oficio al Proyecto Curricular de Artes Musicales FA-SA-006RD-2024.

La remisión de lectura del trabajo de grado del estudiante Johan Iván Niño Gómez, el Consejo de Facultad analizó la misma y al respecto este cuerpo colegiado determinó devolver la solicitud sin trámite de: Evaluación realizada por el par evaluador al trabajo de grado. Lo anterior teniendo en cuenta que en el soporte presentado de la respectiva solicitud su diligenciamiento se encuentra incompleto (Nombres y Apellidos del par evaluador, C.C., Correo electrónico y Teléfono), así mismo se pide revisar el título del trabajo de grado teniendo en cuenta el acta final de trabajo de grado del egresado.

Se remite oficio al Proyecto Curricular de Artes Musicales FA-SA-005RD-2024.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

**10. Solicitud de aprobación para el retiro voluntario y definitivo para el estudiante David Leonardo Carranza Fierro, código estudiantil: 20222102006 del Proyecto Curricular de Arte Danzario.**

El Consejo de Facultad analizó la solicitud remitida por el proyecto curricular y al respecto determinó avalar el retiro voluntario y definitivo a partir del primer semestre académico del año en curso, al estudiante DAVID LEONARDO CARRANZA FIERRO, código estudiantil: 20222102006, teniendo en cuenta los motivos presentados por el estudiante en mención y el proyecto curricular.

Se remite oficio FA-SA-007RD-2024 al Proyecto Curricular de Arte Danzario.

**11. Entrega del informe final de año Sabático del Maestro José Assad, del proyecto curricular de Artes Escénicas.**

El Consejo de Facultad atendió y analizó la solicitud del Maestro José Assad relacionada con la entrega parcial del informe final de año Sabático y al respecto este cuerpo colegiado determinó dar por recibido el libro de texto presentado.

Así las cosas, una vez sea presentado la entrega del producto final de su año sabático en una próxima sesión del Consejo de Facultad, se nombrará un lector sugerido del informe del año sabático entregado y se programará el proceso de socialización del producto final.

Oficio FA-SA-008RD-2024.

Una vez abordados los puntos de la agenda del Consejo de Facultad finaliza la sesión siendo las 11:00 a.m.

La presente acta es Aprobada en la sesión del Consejo de Facultad No. 002 del 8 de febrero de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

Santiago Niño Morales  
Decano (E)

**Presidente**

ORIGINAL FIRMADO

Marco Eli Murillo Villalba  
Secretario Consejo de Facultad

**Secretaría Técnica**

COMPROMISOS		
Actividad/Tarea	Líder/Responsable	Fecha de Cumplimiento
Remitir oficios de respuestas de solicitudes tratadas en el Consejo de Facultad	Secretaría Académica	25/01/2024